

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019

Vista: la renuncia presentada por la Prosecretaria Administrativa Jefe, Norma Ana Beatriz GRILLO; y

Considerando:

La funcionaria presentó por nota, el 31 de octubre, la elevación de su renuncia en razón de la Resolución dictada por la Unidad de Atención Trámites Centralizados de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la que establece su derecho al beneficio jubilatorio supeditado a la acreditación documentada del cese definitivo en las tareas otorgantes de la prestación.

La funcionaria solicita –además– acogerse a lo pautado por el art. 11 de la Ley 24018.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica tomó intervención, con su dictamen n° 169 AJ-19, en el que indicó no advertir óbice jurídico para que el Tribunal suscriba la presente.

Con estos antecedentes, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia, agradeciéndole a la Señora GRILLO los servicios prestados a este Tribunal desde su ingreso, en marzo del año 2.000.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aceptar** la renuncia presentada por la funcionaria Norma Ana Beatriz GRILLO, CUIL n° 27-13482425-0, legajo n° 87, disponiendo el cese a partir del día 1° de diciembre de 2019, en virtud del estado de los trámites para acceder al beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de Seguridad Social.
2. **Instruir** a la Dirección General de Administración a que arbitre los medios necesarios para el cumplimiento de lo pautado en el artículo 11 de la Ley n° 24.018.
3. **Agradecer** los servicios prestados a este Tribunal desde el inicio de sus actividades.

4. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique la interesada.

Firmado: Alicia E. C. Ruíz (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez) – Santiago OTAMENDI (Juez) - Marcela V. DE LANGHE (Jueza)

RESOLUCIÓN N° 77/2019